



RECONOCE EXPERIENCIA-CAPACITACION.-

RESOLUCION EXENTA N° __99__ /

DALCAHUE, octubre 12 de 2017.-

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcachue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 94 de fecha 31 de diciembre de 2015, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcachue y la funcionaria Claudia Andrade Vargas.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 03 Bienes, a contar del 05 de septiembre del 2017, a la funcionaria Claudia Andrade Vargas; RUT.: , quien cumple las funciones de Técnico Paramédico Nivel Superior en la Red de Atención Primaria Comunal, Cesfam – Postas y Estaciones Médico Rurales de la comuna de Dalcachue, quedando de la siguiente manera:

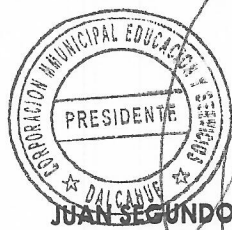
CAPACITACION	768,06 puntos
EXPERIENCIA (3 BIENIOS)	1.599,99 puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	2.367,99 puntos (nivel 12)

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, quedando encasillada en el Nivel 12 de la Categoría C.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL Y



SERGIO SCHICK CIFUENTES
Secretario General
Corporación Municipal Dalcachue



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Presidente
Corporación Municipal Dalcachue